

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

14771 Fecha apertura proposiciones contrato «Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal de La Unión».

Advertida la omisión de la fecha de apertura de proposiciones en el anuncio de licitación del contrato de «Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal de La Unión», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 273, de fecha 26 de noviembre de 2005, se hace público que la Mesa de Contratación se constituirá en el salón de actos de la Casa Consistorial, sita en el edificio de la antigua Maquinista de Levante (C/ José Maestre, s/n), el día 16 de enero de 2006, a las 9 horas, en acto no público, para la apertura de los sobres «A» «Capacidad y solvencia para contratar» y a las 10 horas, en acto público, para la apertura de los sobres «B» «Proposición Económica y Criterios de Adjudicación».

La Unión, 16 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

Lorquí

14666 Aprobado inicialmente el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/11/05, el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase, se expone al público el citado proyecto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorquí, a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

14662 Aprobación inicial de Reglamentos.

Aprobados, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2005, los siguientes Reglamentos:

- Municipal del Club de Golf «La Serena», y
- de régimen interior del Servicio de Estancias Diurnas del Centro Municipal de Tercera Edad «Adolfo López»,

se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares a 5 de diciembre de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

14224 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el Sistema de Concertación Directa I del Estudio de Detalle UD-Sv-3, Sangonera La Verde (2731GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 16-11-05, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el programa de actuación y el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-Sv-3, Sangonera La Verde» presentado a esta Administración por Aglomerados Asfálticos de Murcia, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 23 de noviembre de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

Murcia

15002 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 80 para la transformación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 28 de julio de 2005, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance del proyecto de modificación puntual n.º 80 para la transformación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Los Cantalares, en el sector ZB-Eg4-2, en El Esparragal, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 24 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Torre Pacheco

14638 Aprobados Padrones.

Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobados por Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2005 los padrones fiscales correspondientes al tercer trimestre de 2005 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de quince días naturales a

contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 2 de diciembre de 2005 al 3 de febrero de 2006 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre Pacheco a 2 de diciembre de 2005.—El Alcalde Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

14672 Convocatoria y bases para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial Principal de Obras del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1.- Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso con promoción interna de una plaza de Oficial Principal de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre Pacheco, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial Principal, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente Concurso le será de aplicación lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función